



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Vicerrectoría Académica

CIRCULAR No. 011 - 2022

PARA: **DECANOS DE FACULTAD**
DIRECTORES DE INSTITUTOS
DIRECTORES DE DEPARTAMENTO
SECRETARIOS DE FACULTAD

DE: **VICERRECTOR ACADÉMICO**

ASUNTO: **Orientaciones para el ajuste a la parametrización de los cuadernos de evaluación de asignaturas**

FECHA: **23 de agosto de 2022**

Apreciados Directivos, reciban un especial saludo.

Como es de su conocimiento, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la Covid-19, desde el gobierno general de la Universidad se emitieron un conjunto de orientaciones que nos permitieron garantizar la continuidad en el desarrollo de las actividades académicas de docencia y que derivaron en una serie de ajustes y modificaciones a los procesos académicos como por ejemplo en la programación de clases, el uso de tic y la incorporación de nuevas metodologías para la enseñanza y la evaluación.

Con el propósito de favorecer la flexibilidad en la configuración e implementación del proceso de evaluación, mediante la Circular 11 del 08 de abril de 2020, la Vicerrectoría Académica autorizó a los profesores, de manera excepcional, ajustar los porcentajes de las actividades de evaluación de las clases a su cargo en consonancia con el modo de enseñanza que se definió para impartir las asignaturas.

En consideración a que la emergencia sanitaria ya fue levantada y que las actividades académicas de docencia han retornado a la presencialidad este año, luego de un análisis conjunto entre la Dirección de Programas Académicos y la Oficina de Admisiones y Registro Académico, se considera necesario regularizar la parametrización de los cuadernos de



evaluación de las clases, de acuerdo con la naturaleza de las asignaturas, las actividades de evaluación declaradas en sus sílabos y los modos de enseñanza en los que se impartirán dichas asignaturas para los siguientes periodos académicos.

En este sentido, es necesario que desde las Direcciones de Departamento y de Instituto que están a cargo de asignaturas, se revise y se ajuste la configuración de los cuadernos de evaluación cuando se requiera, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. A partir del periodo académico 2023-1 (2310), se inactivará la posibilidad de que el profesor pueda modificar la distribución de los porcentajes para cada clase programada. Se espera que la parametrización general de los cuadernos de evaluación por asignatura sea coherente con la información reportada en cada sílabo y a su vez con la que se desarrolle en cada una de las clases.
2. Si se requiere ajustar la distribución de las actividades y de los porcentajes de evaluación, este cambio debe verse reflejado en los sílabos de las asignaturas y en el componente de parametrización de actividades del Cuaderno de Evaluación (Gradebook) antes del **16 de septiembre** de este año, fecha en que se cierra el plazo para la actualización del Catálogo de Asignaturas para el primer periodo de 2023 (2310).
3. Las modificaciones y ajustes al componente de calificaciones en los sílabos deben asegurar el cumplimiento de lo que establece el Reglamento de Estudiantes, numeral 86, que señala:

“Para las calificaciones el profesor usará la escala de cero (0) a cinco (5), y se ceñirá al uso de números enteros o, a lo sumo, de números con una sola cifra decimal. En el cómputo final, toda fracción igual o superior a cinco centésimas se aproxima a la décima inmediatamente superior, y la fracción inferior a cinco centésimas se aproxima a la décima inmediatamente inferior”

Lo anterior no aplica para las asignaturas en las que la Vicerrectoría Académica ha aprobado previamente otros modelos de evaluación.

4. Los profesores contarán con la posibilidad de ajustar el porcentaje de las actividades de evaluación a través de las Direcciones de Departamento durante el



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Vicerrectoría Académica

tercer periodo de 2022 (2230), siempre que se informe a los estudiantes sobre las modificaciones registradas, mediante los planes o programas de asignatura.

Tanto la Oficina de Admisiones y Registro Académico, como la Dirección de Programas Académicos, estarán muy atentas para atender sus inquietudes y brindar el acompañamiento que sea requerido por sus unidades para que la revisión y ajustes solicitados se realicen oportunamente. Estas Unidades estarán dispuestas a generar encuentros con las Facultades e Institutos para lo cual se pueden contactar con Andrés Cortes de la Oficina de Admisiones y Registro Académico al correo electrónico: cortes_e@javeriana.edu.co y con Yenny Rojas de la Dirección de Programas Académicos en el correo electrónico: direccionpa@javeriana.edu.co

Cordialmente,

LUIS DAVID PRIETO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

Copia:

P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J., Rector.

P. Libardo Valderrama Centeno, S.J., Vicerrector Medio Universitario.

Dra. María Adelaida Farah Quijano, Vicerrectora de Extensión y Relaciones Interinstitucionales.

Dra. Astrid Lilibiana Sánchez, Vicerrectora de Investigación.

Ing. Catalina Martínez de Rozo, Vicerrectora Administrativa.

Dr. Jairo Humberto Cifuentes Madrid, Secretario General.

Directores de Programa

Dra. Sandra Patricia Romero Velásquez, Directora CAE+E

Dr. German Franco, Director Centro Ático

Dra. Beatriz Escandón, Directora Asuntos Profesorales

Dr. Carlos Rico Troncoso, Director Programas Académicos

Dra. Carolina Jaramillo Correa, Directora Asuntos Estudiantiles

Ing. José Fernando Murillo Zuluaga, Director de Admisiones y Registro Académico